



Madrid, a 20 de marzo de 2017

CIRCULAR ICCAT GBYP # 0436/17

**ASUNTO: Términos de referencia - Convocatoria de ofertas -ICCAT/GBYP (02/2017)
"Prospección aérea de concentraciones de atunes rojos reproductores"
Programa de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (ICCAT
/GBYP - Fase 7)**

Me complace enviar adjunta la Convocatoria de ofertas ICCAT GBYP 02/2017 para una "Prospección aérea de concentraciones de atunes rojos reproductores" del Programa de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (ICCAT / GBYP).

Le saluda atentamente,


Driss Meski
Secretario Ejecutivo



DISTRIBUCIÓN:

– **Cargos de la Comisión:**

Presidente de la Comisión:	M. Tsamenyi	Presidente del COC:	D. Campbell
Primer vicepresidente:	S. Depypere	Presidente del GTP:	F. Donatella
Segundo vicepresidente:	R. Delgado	Presidenta del STACFAD:	S. Lapointe
Presidente del SCRS:	D. Die		

– **Jefes de delegación /Jefes científicos**

– **Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras**

– **Documento adjunto:** Convocatoria de ofertas del ICCAT GBYP 02/2017

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA DE OFERTAS – GBYP-02/2017
PROSPECCIÓN AÉREA EN CONCENTRACIONES DE REPRODUCTORES

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE ATÚN ROJO
PARA TODO EL ATLÁNTICO (ICCAT/GBYP – Fase 7)

Contexto y objetivos

El Programa de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico de ICCAT (GBYP) es necesario para mejorar la recopilación de datos básicos, los conocimientos de procesos ecológicos y biológicos clave, así como los modelos de evaluación y la ordenación.

Un elemento importante de este programa es la realización de prospecciones aéreas por transectos en el mar Mediterráneo, en los lugares y momentos en los que tradicionalmente se han avistado los cardúmenes cerca de la superficie, y esto con el fin de contribuir al desarrollo de un índice independiente de la pesquería. Como parte de este programa, se solicita a institutos científicos, así como a entidades públicas y privadas que presenten sus ofertas para realizar las prospecciones.

Tareas del contratista de servicios

El contratista de servicios, que trabajará en estrecha colaboración con el Coordinador del Proyecto GBYP de ICCAT y el Comité directivo, realizará prospecciones aéreas de una o más subzonas que cubran las concentraciones de reproductores, identificadas en los mapas adjuntos, de conformidad con el diseño de muestreo que se adjunta. Las cuatro subáreas que tienen que ser objeto de prospección son las siguientes: mar de Baleares (zona A), Tirreno meridional (zona C), Mediterráneo central meridional (zona E) y mar de Levante (zona G). El contratista será responsable de obtener los permisos de vuelo.

El presupuesto operativo para esta campaña de prospección es suficiente para cubrir varias misiones de las mismas características (repeticiones de las prospecciones) para cada zona, según el diseño de la prospección (más un máximo del 20% de días en espera debido a condiciones meteorológicas adversas). La oferta tiene que especificar la siguiente información: a) tipo de avión (adecuado para la detección aérea, a ser posible con alas superiores, dos hélices y buena visibilidad delantera), es obligatorio que esté equipado con ventanas de observación a cada lado; b) disponibilidad de un piloto y de un avistador profesional de tónidos; c) disponibilidad de dos avistadores científicos, que pertenezcan a instituciones científicas independientes de la industria pesquera y d) el número de prospecciones y el tiempo de prospección para cada subzona.

Las prospecciones se realizarán sólo en concentraciones de reproductores de atún rojo en el periodo del 29 de mayo de 2017 al 30 de junio de 2017, y cada avión las llevará a cabo en cada subzona, a una altitud de avistamiento de 300 m. La distancia cubierta en una hora de vuelo debería ser de aproximadamente 100 millas náuticas, con aproximadamente seis horas de vuelo de servicio por día. Resulta razonable establecer una previsión de condiciones meteorológicas adversas del 20% de los días (por malas condiciones meteorológicas se entiende un viento de fuerza superior a 3 en la escala Beaufort o nubes bajas por debajo de 300 m de altura o lluvia intensa, que no permita una observación fiable de los cardúmenes de atún rojo cercanos a la superficie del mar). El protocolo de la prospección aérea (obligatorio para presentarse a esta convocatoria) está disponible en ([haga clic aquí](#)).

La oferta debería poder facilitar también una grabación completa de GPS de todos los vuelos y posiciones de avistamiento junto con los puntos de la ruta necesarios cuando sea pertinente. Todos los avistamientos tienen que documentarse con fotografías, tomadas preferentemente con una cámara electrónica con etiquetado de GPS, geoestabilizada y de alta resolución. Todas las fotografías se entregarán junto con el informe final.

Cada contratista deberá proporcionar los formularios de avistamiento al ICCAT/GBYP, debidamente cumplimentados, al final de cada semana (24 h como máximo después del último vuelo) con el fin de permitir comprobaciones y correcciones en tiempo real.

Cada contratista, en caso de que se le conceda el contrato, garantizará la participación de un representante oficial, los pilotos y los avistadores profesionales y los avistadores científicos en un curso de formación (de dos días máximo) que se impartirá en la Secretaría de ICCAT antes de finales de abril de 2017, y que se notificará con poca antelación. La participación en el curso es obligatoria. El contratista debe facilitar fotografías y detalles personales de todo el personal que trabaja en la prospección como muy tarde el primer día del curso.

Calificaciones mínimas del contratista

- Experiencia documentada de varios años en estudios sobre atún rojo y/o prospecciones aéreas o censos de poblaciones marinas, se valorará experiencia anterior en prospecciones aéreas de túnidos.
- Disponibilidad de un avión adecuado para el avistamiento aéreo, lo que incluye una descripción técnica del avión, equipado con dos ventanas de observación (una a cada lado) y pilotado por un piloto con licencia y experiencia documentada en este campo.
- Disponibilidad de al menos un avistador de túnidos profesional, con experiencia documentada de varios años en este campo.
- Disponibilidad de al menos dos observadores científicos, preferentemente con experiencia previa en pesquerías o biología de túnidos o en prospecciones aéreas y/o censos de poblaciones marinas, que pertenezcan a una institución o entidad científica independiente de las industrias pesqueras y que cuenten con un título universitario en: ciencias pesqueras, biología marina, ciencias naturales, biología o ciencias medioambientales o en algún otro campo estrechamente relacionado.
- Excelentes conocimientos a nivel de trabajo de uno de los tres idiomas oficiales de ICCAT (inglés, francés y español). Se valorará un alto nivel de inglés.
- Garantía de aseguradora o aval bancario por el monto del contrato, que tendrá que facilitarse antes de la firma del posible contrato.

Solicitud de ofertas

Las entidades interesadas pueden enviar una oferta a la atención del Sr. Driss Meski, Secretario Ejecutivo de ICCAT, a la dirección siguiente: driss.meski@iccat.int y en copia al Coordinador del GBYP de ICCAT (antonio.dinatale@iccat.int) antes del **3 de abril de 2017**, incluyendo:

- a. Una oferta detallada que describa las subzona(s) en las que se realizarán las prospecciones aéreas (para la identificación de las subzonas, se ruega hacer referencia a los mapas adjuntos), el tipo de avión de avistamiento que se utilizará en la prospección, el número mínimo de horas de vuelo que se garantizará en total, el número máximo de días en espera, la fecha para el informe provisional y la fecha para el informe final;
- b. Los currículos del piloto, del avistador profesional y del observador científico;
- c. El currículo de la institución o empresa que presenta su oferta para la prospección aérea del GBYP 2011, que incluya cualquier experiencia documentada en prospección aérea o en prospección de poblaciones marinas. Se deben incluir los contratos recientes y pertinentes para servicios idénticos o similares y otras referencias (lo que incluye números de contrato, puntos de contacto con números de teléfono y otra información pertinente);
- d. Una estimación preliminar del presupuesto para la prospección aérea, teniendo en cuenta la proporción de cuadrículas de 1ºx1º que se van a explorar con respecto al total de cuadrículas en las que se han identificado actividades de reproducción en los mapas adjuntos, y cualquier descuento (se ruega usar la tabla adjunta);
- e. El nombre, dirección y número de teléfono del organismo ofertante junto con el número de contacto del responsable de las actividades de campo;
- f. Los antecedentes institucionales y administrativos del organismo ofertante (por ejemplo, estatutos, tipo de institución, presupuesto anual, procedimientos de control del presupuesto, etc.);
- g. Si el avión propuesto para la prospección no pertenece al organismo ofertante, entonces se tendrá que incluir una declaración de su propietario para definir la disponibilidad del avión para esta

tarea y para garantizar que el avión está debidamente asegurado a todo riesgo por una empresa de seguros primarios. También debe facilitarse una copia del subcontrato o memorando de entendimiento.

- h. Una lista detallada de cualquier actividad de subcontratación;
- i. Una declaración en la que se establezca que la institución ofertante seguirá estrictamente el diseño y el protocolo de la prospección aérea facilitado por el ICCAT/GBYP antes de comenzar las prospecciones, junto con los formularios que tienen que usarse para la prospección y la normas administrativas especificadas en el contrato.
- j. Una declaración en la que se establezca que todos los comentarios que puedan realizarse en el proyecto del informe final se incorporarán en el informe final antes de su presentación al SCRS de ICCAT.
- k. Una copia completa de la licencia de actividades y autorización de operaciones (si procede) y cualquier documento administrativo expedido por la autoridad pública competente que demuestre que la institución ofertante está autorizada a realizar la prospección aérea.
- l. Una declaración en la que se establezca que la institución ofertante proporcionará una garantía bancaria por la cantidad total del contrato, antes de su firma;
- m. Una declaración en la que se establezca que la institución ofertante cuenta con todos los seguros para llevar a cabo la prospección aérea de acuerdo con la convocatoria de ofertas, eximiendo a ICCAT de todas las responsabilidades relacionadas con el trabajo que realizará cada institución ofertante;
- n. Mención a la referencia de esta convocatoria de ofertas;
- o. Una declaración en la que se especifique la medida en que está de acuerdo con todos los términos, condiciones y disposiciones incluidos en esta convocatoria de ofertas.

Las ofertas que no proporcionen la documentación o información requerida o que no acepten los términos y condiciones de la Convocatoria de ofertas no serán consideradas.

Los contratistas pueden ser instituciones de investigación como laboratorios gubernamentales o privados, universidades o empresas privadas de consultoría, o entidades de otro tipo que cuenten con la cualificación requerida.

El contratista debería estar disponible para presentar un informe en cualquier reunión que solicite ICCAT.

El contratista debería estar disponible para embarcar en el avión a un inspector del GBYP/ICCAT o a un observador nacional en cualquier momento, tras una notificación con escasa antelación.

La Secretaría de ICCAT realizará la selección de las ofertas y decidirá los contratos a conceder. Se notificará la decisión a la entidad a la que se haya adjudicado el contrato poco tiempo después.

Documentos que tiene que presentar el contratista

- 1) Los formularios de avistamiento de la primera semana de actividades deberán enviarse por correo electrónico como muy tarde el **5 de junio de 2017**, con las trayectorias de GPS (en formato electrónico) y comentarios breves sobre problemas específicos.
- 2) Los formularios de avistamiento de la segunda semana de actividades deberán enviarse por correo electrónico como muy tarde el **12 de junio de 2017**, con las trayectorias de GPS (en formato electrónico) y comentarios breves sobre problemas específicos.
- 3) Los formularios de avistamiento de la tercera semana de actividades deberán enviarse por correo electrónico como muy tarde el **19 de junio de 2017**, con las trayectorias de GPS (en formato electrónico) y comentarios breves sobre problemas específicos.
- 4) Los formularios de avistamiento de la cuarta semana de actividades deberán enviarse por correo electrónico como muy tarde el **26 de junio de 2017**, con las trayectorias de GPS (en formato electrónico) y comentarios breves sobre problemas específicos.
- 5) Los formularios de avistamiento de la quinta semana de actividades deberán enviarse por correo electrónico como muy tarde el **03 de julio de 2017**, con las trayectorias de GPS (en formato electrónico) y comentarios breves sobre problemas específicos.
- 6) El proyecto de informe final tendrá que presentarse a más tardar el **7 de julio de 2017** y deberá incluir:

- a. Una descripción completa del trabajo realizado durante la prospección aérea;
- b. Una descripción detallada de la metodología;
- c. Mapas detallados de las zonas en las que se realizaron las prospecciones aéreas, de conformidad con el diseño de la prospección aérea;
- d. Mapas con la ruta GPS de la prospección por fechas;
- e. Mapas detallados de los avistamientos con posiciones de GPS;
- f. Copia completa de los Formularios oficiales de avistamiento cumplimentados con todos los detalles;
- g. Copia completa de las fotos y vídeos realizados durante la prospección (en DVD), incluyendo su referencia;
- h. Informe científico preparado teniendo en cuenta el diseño de la prospección aérea y la bibliografía pertinente;
- i. Resumen
- j. Una presentación en PowerPoint con los principales resultados para la sesión del grupo de especies sobre de atún rojo de 2017 del SCRS de ICCAT o para cualquier otra reunión del SCRS de ICCAT.

7) El informe final definitivo deberá prepararse teniendo en cuenta los posibles comentarios de ICCAT, y deberá presentarse antes del **19 de julio de 2017**.

Detalles del Pago

Los pagos se realizarán del siguiente modo:

1. El 40% de la cantidad total del contrato en el momento de su firma,
2. El 40% al proporcionar el documento nº 4 y
3. El 20% tras la aprobación del informe final tras la incorporación de los comentarios realizados por parte de ICCAT y la aprobación de los documentos administrativos.

Logística

Todos los documentos facilitados por el contratista deben estar en MS Word o en un programa compatible, las tablas deben presentarse en Excel o en un formato compatible y las figuras y fotografías en formato JPEG o TIFF o en otro formato compatible. Todos los documentos presentados deben redactarse en inglés, francés o español.

Propiedad intelectual

Todo el material producido por el contratista será propiedad del GBYP/ICCAT y deberá respetarse su carácter confidencial.